



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

InMujeres

Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Dirección General
Gobierno de Guadalajara

*Recibido en tanto en original.
Coral Chantal Zúñiga Nuño*

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/001/2023

RECIBIDO 11/04/24
11825

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/0219/2023	AAO/001/2023 DA/JADE/084/2023	Examinar los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 11 de abril del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría, Martín Lázaro Rico Artiaga, jefe de grupo responsable de la auditoría y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, que tiene su domicilio en la calle Mitla número 386, de la colonia Monumental, del Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Lic. Coral Chantal Zúñiga Nuño, Encargada de Despacho del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, según consta en el Oficio INMUJERESGDL/DG-227/2024 del cual se ordena glosar copia simple a la presenta acta, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 6987, el tercero y 21828, la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. ---

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la Lic. Coral Chantal Zúñiga Nuño, Encargada de Despacho del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara (en lo sucesivo, persona con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de Guadalajara
11 ABR 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/001/2023

así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita a la persona con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Víctor Francisco Cervantes Franco, Coordinador Administrativo y José Luis Tiscareño Moran, Coordinador Jurídico**, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía, **N2-ELIMINADO 15**, primero e **N3-ELIMINADO 15** al segundo; expedidas, ambas, por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría al organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, misma que tuvo como objeto examinar los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/0219/2023 de fecha 02 de octubre del 2023 y la orden de auditoría AAO/001/2023 emitida a través del oficio DA/JADE/011/2023, 02 de octubre del 2023, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente. -----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara; asimismo, que en el informe final entregado mediante oficio DA/JADE/021/2024 de fecha 10 de abril del 2024, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, únicamente se emiten recomendaciones preventivas, para su implementación en los siguientes ejercicios, por lo que la Auditoría AAO/001/2023, adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona con quien se entendió la diligencia. -----



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAO/001/2023**

C O N S T E

POR LA ENTIDAD AUDITADA

CORAL CHANTAL ZÚÑIGA NUÑO
ENCARGADA DE DESPACHO DEL OPD

TESTIGO

VÍCTOR FRANCISCO CERVANTES FRANCO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

TESTIGO

JOSÉ LUIS TISCAREÑO MORAN
COORDINADOR JURÍDICO

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA

KEEREM ARAUZA ARTEAGA
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

MARTÍN LÁZARO RICO ARTIAGA
JEFE DE GRUPO RESPONSABLE DE LA
AUDITORÍA

SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA
AUDITORA

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

—La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAO/001/2023, de fecha 11 de abril del 2024.

000743



Comitee a la
Desigualdad
Gobierno de
Guadalajara

ACUSE

InMujeres
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

RECIBIDO
08 ABR 2024
14:22
Oficina de Partes
Residencia



RECIBIDO
09 ABR 2024
1:15
MMP

OFICIO: INMUJERESGDL/DG-227/2024

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ENCARGADA DE DESPACHO
Guadalajara Jalisco, a 27 de marzo de 2024

RECIBIDO

LIC. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
Secretaría Particular
Residencia
**PRESIDENTE INTERINO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

007958

Por este conducto le envío un cordial saludo y aprovecho para hacer de su conocimiento que, por motivo de vacaciones, me ausentaré de mis labores presenciales en la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara del 01 al 26 de abril del presente año y para garantizar el buen funcionamiento interno del InMujeresGDL y asegurar que las actividades en curso continúen desarrollándose sin contratiempos durante mi ausencia, le informo que he designado a la LIC. CORAL CHANTAL ZÚÑIGA NUÑO, Coordinadora del Centro Integral de Atención a las Violencias (CIAV) de este instituto, como **ENCARGADA DE DESPACHO**, durante el periodo antes mencionado y quien puede ser contactada a través del teléfono del instituto 33 36 38 52 87/ 88/ 89 o por medio de correo electrónico ciav@inmujeresgdl.gob.mx

Lo anterior, conforme a los artículos 282 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 3 fracción V y VI, 24 fracción IV y XI y 46 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo su amable atención al presente y deseándole un excelente día.

Atentamente

"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

InMujeres
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

LIC. CARMEN JULIA PRUDENCIO GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL

O.P.D. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA

C.C.P. Mtra. Karina Anaid Hermsillo Ramirez, Síndica Municipal de Guadalajara.
Lic. Coral Chantal Zúñiga Nuño, Coordinadora del CIAV.

Mitla 386, Col. Monumental
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
CIPGA/EC/IMP
3336385287 / 88 / 89

CIAV
CENTRO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN
A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO 27/03/24/

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."